

En la Villa de Sorana y Salas Consistoriales de ella
Noy dia Quatro de Noviembre de mil ochocientos
trece, se juntaron los S^{os} de Comporen el Ayuntamiento
m^{to} Constitucional de la misma, q^{de} loon. El Sr
D^{no} Juan Maria Lozano como Pres^{de}, el Sr D^{no} Juan
B^{ta} Canovas Canovas, Alcalde Segundo Com^o. D^{no}
Miguel Ferrer Ramo, D^{no} Pedro Maria Camacho
D^{no} Antonio Maria Rodriguez, D^{no} Josef Maria
Navarro, D^{no} Domingo Polan, D^{no} Antonio Alde
Canovas, D^{no} Alberto Mendez, y no asistio D^{no} Josef
Marcela Obvia por hallarse enfermo, D^{no} Juan
Molina de Torres Procurad^{or} Sindico Real Com^o
y D^{no} Bernardo Crispo Sindico Procurad^{or} Sindico
Grat. Segundo =

Mi^{to} Ayuntamiento, Congregado y Juntado de señores D^{no} Domingo
Munuera Navarro como uno de los tribunales de la
p^a leen una provision de S^o M^o y Señores de S^o V^o
Audiencia de la Ciudad de Granada, y habiendose
le concedido dio parte de ella a este Ayuntamiento.
Y enterado este la vero y puro sobre la Cervera
como Carta de su soberania obedecida con el
Respeto correspond^{te}, y en quanto a su Cumplim^{to} Acor
do q^{de} para proceder con toda conciencia y causa
y sin q^{de} se avinto faltar a la veneracion ni a
motivos aditacion, se le pida al Sr Comisionado se
sirva mandar dar Ferrim^{to} de ella p^a q^{de} el Sr uni
do al Sr lib^{ro} de S^o y en su vista acordar
en el modo y forma mas conben^{te} a Justicia
En este Ciudad D^{no} Domingo Polan dep^o q^{de}

